

## BASES FONDO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

---

LÍNEA: APOORTE A LA PARTICIPACIÓN ACADÉMICA 2024

### I. PRESENTACIÓN

La Dirección de Asuntos Estudiantiles, a través de su Unidad de Desarrollo Estudiantil y Vida Universitaria, con el objetivo de estimular y potenciar la formación integral de las y los estudiantes, convoca a la *Novena versión del Fondo Aporte a la Participación Académica Estudiantil 2024*. Este fondo tiene por finalidad “**Contribuir a enriquecer las trayectorias académicas y procesos formativos de los/las estudiantes UAHC, mediante el aporte de financiamiento parcial y/o total para su participación en actividades externas de formación académica y/o artística**”.

### II. DESTINATARIOS

Todas las/os estudiantes vigentes matriculados en algún programa de pregrado y/o de segunda titulación de la UAHC y que requieran apoyo financiero para participar en instancias externas que colaboren con su formación, congresos, seminarios, coloquios, workshop y toda jornada académica.

### III. FINANCIAMIENTO

El/la postulante solicitará el financiamiento requerido mediante el “Formulario de Postulación” (Anexo 1), tanto individual como grupal, indicando en detalle los costos asociados a su participación, pudiendo financiar:

- Inscripción: Podrá financiarse total o parcialmente el valor asociado a la inscripción de el/la los/las beneficiarios/as.
  
- Movilización: Podrá financiarse la compra de pasajes de bus y avión, pago de servicios de taxi, (combustible y cargas de tarjeta Bip u otro similar según análisis)
  
- Alojamiento: Podrá financiarse el pago por alojamiento en hoteles, hostales, residencias etc.
  
- Alimentación: Podrá financiarse el pago de restaurantes, compra de alimentos en locales comerciales y/o supermercados entre otros.

### **No se financiará:**

- Bebidas alcohólicas.
- Recarga a teléfonos móviles
- Cigarrillos.
- Fármacos.
- Todo gasto que no esté asociado directamente a la actividad académica.
- Honorarios al equipo ejecutor y sus beneficiados.

## **IV. DE LOS FONDOS ADJUDICADOS**

El monto adjudicado podrá asignarse como un fondo por rendir o mediante devolución de gasto anticipado (reembolso). En ambos casos el/la estudiante deberá rendir los gastos asociados al presupuesto adjudicado, considerando:

- a) El/la estudiante a cargo de la adjudicación, deberá entregar las boletas y/o facturas originales debidamente timbradas por el SII y en cumplimiento a los ámbitos anteriormente indicados.
- b) Lo anterior, en virtud de lo establecido en el “Manual de Rendición de fondos” que DIRAE pone a disposición de los interesados. /as
- c) Dicha rendición deberá presentarse junto a un informe de cierre, a través de la “Ficha de Rendición de Fondos” (Anexo 2), en un máximo de 10 días hábiles concluida la participación.
- d) No se aceptarán rendiciones con respaldos constituidos por Declaraciones Juradas o “Vales por”, así también por boletas o facturas adulteradas o enmendadas.

Las rendiciones se entregarán según los pasos establecidos en el Manual de Compras y Rendición. Los dineros entregados serán rendidos mediante la Ficha de Rendición de Gastos (Anexo N° 2) y dicha rendición debe estar acorde al presupuesto presentado y aprobado en el formulario de postulación.

Cualquier modificación presupuestaria debe ser primeramente consultada a DIRAE, justificando los cambios formulados a cada ítem. La solicitud de modificación presupuestaria se atenderá si no signifique una variación en la disposición presupuestaria total adjudicada a esta iniciativa.

De no efectuarse la Rendición en las formas y tiempos establecidos, el/la postulante responsable deberá hacer devolución de los fondos entregados (para casos de Fondos por Rendir asignados), o bien, no se hará entrega de los fondos aprobados mediante reembolso.

## V. POSTULACIÓN

Toda/o postulante deberá completar el Formulario de Postulación que podrá descargarse del sitio web de la Universidad <http://www.academia.cl>, solicitarse a los correos [juan.jil@uacademia.cl](mailto:juan.jil@uacademia.cl) y [dirae@academia.cl](mailto:dirae@academia.cl) o bien, retirándolo en las oficinas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles DIRAE (Campus Condell, Av. Condell 343, Providencia).

La postulación se formalizará mediante un correo electrónico a las casillas [juan.jil@uacademia.cl](mailto:juan.jil@uacademia.cl) y [dirae@academia.cl](mailto:dirae@academia.cl) señalando en asunto “*Postulación FONDAE - Participación Académica 2024*” adjuntado la siguiente documentación:

1. Formulario de Postulación completo.
2. Una carta de apoyo de su Dirección de Escuela o Jefatura de Carrera, dirigida a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, donde se exprese por escrito el conocimiento de la actividad en la que desea participar, dando visado a la postulación a través de una carta firmada y timbrada.
3. Invitación, confirmación de inscripción, carta aceptación o material gráfico según sea el caso, de la actividad académica en la que desea participar.
4. Todo documento que informe en detalle los costos referenciales de lo que se solicita financiar, tales como:
  - Cotizaciones
  - Itinerario y costo de pasaje
  - Simulación de reserva hotelera
  - Gráfica, mail o web donde se informe costo de inscripción
  - Correo electrónico que formalice costos asociados a servicios
  - Otros

## VI. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Una vez admitida cada postulación, se evaluará la asignación de recursos según dos criterios principales: Tipo de Participación y Tipo de Locación de la actividad.

En el criterio Tipo de Participación, se aceptarán solicitudes del tipo “*Asistente*” o “*Exponente*”.

- ***Se entenderá por Asistente:*** todo/a estudiante vigente matriculado/a en algún programa de pregrado y/o de segunda titulación de la UAHC que desee participar como espectador en alguna actividad de carácter académico y/o que colabore con su formación disciplinar.
- ***Se entenderá por Exponente:*** todo/a estudiante vigente matriculado/a en algún programa de pregrado y/o de segunda titulación de la UAHC que desee participar de algún evento o actividad académica de manera activa como relator/a o expositor/a, que implique la preparación previa de material académico,



socialización de algún estudio, investigación o trabajo enmarcado en el avance curricular de su carrera y su formación disciplinar.

En el criterio Locación, las postulaciones deberán indicar si el evento es “Local”, “Regional” o “Internacional”.

- ***Se entenderá por Local:*** toda actividad académica o disciplinar que se realice dentro de la Región Metropolitana de Santiago, ya sea por otra Casa de Estudios, como por alguna otra institución u organismo que ejecute un espacio que represente un aporte a la formación profesional del/la estudiante.
- ***Se entenderá por Regional:*** toda actividad académica o disciplinar que se realice fuera de la Región Metropolitana de Santiago, pero dentro del territorio nacional, ya sea por otra Casa de Estudios, como por alguna otra institución u organismo que ejecute un espacio que represente un aporte a la formación profesional del/la estudiante.
- ***Se entenderá por Internacional:*** toda actividad académica o disciplinar que se realice fuera de Chile, ya sea por otra Casa de Estudios, como por alguna otra institución u organismo que ejecute un espacio que represente un aporte a la formación profesional del/la estudiante.

#### **Otros criterios para considerar**

La Dirección de Asuntos Estudiantiles conformará un comité interno de asignación de recursos, de modo que la distribución de fondos cumpla con criterios de imparcialidad y representación de estudiantes provenientes de distintas carreras y programas de segunda titulación. Entre los aspectos a considerar para distribuir los recursos, se encontrará:

<b>Criterios</b>	<b>Ponderación</b>
Calidad y rigurosidad en la presentación, (incluye redacción y una correcta ortografía)	15%
Relevancia de la actividad	20%
Impacto en la formación académica, profesional y/o disciplinar.	20%
Pertinencia de los recursos solicitados	10%
Vinculación con el medio	5%
Aportes recibidos previamente	5%
Cofinanciamiento	5%
Impacto en la Comunidad Educativa	20%

En cuanto a los **montos máximos otorgables** por cada estudiante postulante, se tendrá como referencia las siguientes cifras<sup>1</sup>:

Tipo de participante / Tipo de locación	<b>Local</b>	<b>Regional</b>	<b>Internacional</b>
<b>Asistente</b>	10.000	60.000	100.000
<b>Exponente</b>	20.000	100.000	200.000

## VII. OBLIGACIONES DE EL/LA RESPONSABLE DEL FONDO ADJUDICADO

- a) El o la responsable de la postulación debe, de forma obligatoria, asistir a una reunión de coordinación y firmar el documento de compromiso de correcta ejecución del recurso adjudicado; antecedente obligatorio para la liberación de los fondos y dar inicio a sus actividades. Si no se presenta en fechas establecidas, permitirá a los organizadores del concurso traspasar el beneficio a alguna postulación que quede en lista de espera.
- b) Aquellas postulaciones que requieran uso de infraestructura para su implementación, por ejemplo; salas, patios o equipos, deberán gestionarlos con antelación de por lo menos 2 semanas en DIRAE, quedando bajo su responsabilidad el cuidado de estos espacios.
- c) Los responsables de la postulación manejarán registro audiovisual y/o fotográfico, que debe facilitarse a DIRAE cuando lo requiera. En un formato adecuado para compartir en RRSS. Esta documentación debe entregarse con el informe final.
- d) De no efectuarse la rendición en las formas y tiempos establecidos, el/la postulante responsable deberá hacer devolución de los fondos entregados (para casos de Fondos por Rendir asignados), o bien, no se hará entrega de los fondos aprobados mediante reembolso.

<sup>1</sup> El monto total aprobado por estudiante estará determinado tanto por: el presupuesto disponible que posea el Fondo Concursable respectivo, por la distribución de recursos entre las distintas Escuelas y por los "Otros Criterios a Considerar" declarados en el punto V. de las presentes bases.

## VIII. PLAZOS DEL CONCURSO

El calendario de postulación y adjudicación del concurso se detalla en el siguiente cuadro. Cualquier eventual modificación del calendario expuesto, será debidamente informado a nuestra comunidad universitaria mediante nuestros canales oficiales y a las casillas de correo informadas por nuestros participantes.

<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>	<b>Consideraciones.</b>
<b>Lanzamiento de las bases</b>	Lunes 29 de abril	Se difundirán las bases en la página web institucional de la Universidad.
<b>Recepción de postulaciones</b>	En cualquier periodo del año dependiendo de la disponibilidad de recursos	DIRAE indicará admisibilidad de la postulación dentro de 2 días hábiles desde la recepción de la postulación; pudiendo genera reparos a lo presentado, señalando observaciones a la postulación.
<b>Periodo de consultas y respuestas</b>	Hasta una semana después de la postulación	Se recibirán y responderán únicamente las consultas planteadas a la casilla de correo: <a href="mailto:dirae@academia.cl">dirae@academia.cl</a>
<b>Etapa de retroalimentación</b>	Hasta dos días después de finalizado el periodo de consultas.	En caso de declararse admisible, DIRAE recibirá postulaciones a las que devolvería observaciones y sugerencias que deberá resolver el equipo responsable del proyecto.
	<b>Reparos</b>	Los postulantes tendrán un plazo de 3 días hábiles para corregir, responder o complementar la información presentada y remitir nuevamente su postulación.
<b>Resolución</b>	Según Fecha de Postulación	DIRAE emitirá resolución indicando proyectos adjudicados con recursos FONDAE 2024.

## **IX. Restricciones:**

- a) Postulaciones que impliquen colaborar en actividades de docencia, extensión o investigación de académicos/as.
- b) Postulantes que tengan pendiente alguna rendición de fondos, devolución de recursos, implementos o mantengan alguna otra situación pendiente con la Dirección de Asuntos Estudiantiles
- c) Aquellos/as postulantes que tengan una sanción de medida disciplinaria vigente se encuentren con alguna medida cautelar.
- d) Estudiantes que estando matriculados se encuentren en condición de suspendido/a o eliminado/a.
- e) Postulaciones que busquen el reembolso completo o parcial de los gastos incurridos por estudiantes en actividades de carácter académico que ya fueron desarrolladas con fecha anterior a la postulación al presente fondo.
- f) Postulantes que pretendan financiar alguna actividad académica interna, en cual caso deberán remitirse a otros fondos institucionales.

## **X. Información y consultas**

Las consultas relacionadas al Fondo de Aporte a la Participación Académica Estudiantil podrán ser presentadas en la Unidad de Desarrollo Estudiantil y Vida Universitaria de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DIRAE) ubicada en Avenida Condell N°343, 1º piso torre A, Providencia, a los correos [juan.jil@uacademia.cl](mailto:juan.jil@uacademia.cl) y [dirae@academia.cl](mailto:dirae@academia.cl) o al teléfono: (02) 27878243.

**Unidad de Desarrollo Estudiantil  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**